

Alfaro
Valero
Cesario
Benito
Julio

Sección ordinaria en 1ª convocatoria del día 26 de Julio de 1946

Señ. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Reig

Sinóico

Don Cesario Beres

Concejales

D. Alfonso Valero

» Angel Pastor

Secretario

Don Julio Celayo

Interventor

Don Celso Sierra

En la S.N. Alnegada y Mártir Ciudad de Beruete a veinte y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilust. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Roig de Lhuis. - Justificaron su ausencia el Excmte. de Alcalde Don Eugenio Aseuio y los Concejales D. Aquilino Laguna, Don José Mator y Don Benito Martínez.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Censo de población.-

El Sr. Secretario dio lectura al resumen del Padrón Municipal que con referencia a la fecha 31 de Diciembre del próximo pasado año 1.945 se ha practicado siguiendo las ordenes señaladas por la Superioridad para la revisión del Censo general de Población de este Municipio, y que da un resultado total de Población de derecho de 17.246 habitantes, y una Población de hecho de 17.235



habitantes. Confrontado este detalle con el que resultó de la rectificación del Censo del año 1940, resulta un sensible aumento de Población, pues aquel dio una Población de Derecho de 14.149 y una población de Hecho de 16.142 habitantes. Se acuerda quedar enterados y conformes y que se dé al Cuaderno Auxiliar y resumen correspondiente el trámite reglamentario.

Secretaría:

(Personal) pensión viudedad

Por el Sr. Secretario se informa que habiéndose recibido del Juzgado Municipal el certificado del acta de inscripción del fallecimiento de Don Camilo Berna Gouales, conforme fue interesado por la Comisión de Gobernación para el cumplimiento del expediente de viudedad, interesado por su viuda Doña María Manchón Orries, y resultando que dicha acta lleva fecha siete de Enero próximo pasado, y habiéndose dado cumplimiento a los trámites correspondientes, se acuerda que por cuanto al funcionario aludido prestó servicios a este Ayuntamiento efectivamente como empleado administrativo, durante veintiseis años y siete meses, y siendo el sueldo regulador últimamente percibido el de 4.500 pesetas anuales, se corresponde percibir a la viuda solicitante mientras permanezca en estado de viudedad, conforme artículo 79 del vigente Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento, el haber anual de 1.500 pesetas, cuyo beneficio se hará extensivo igualmente a sus hijos una vez que les sea declarado el estado de orfandad durante su minoría de edad. Se acuerda aprobar el expediente y consiguiente reconocimiento de derecho.

Arbitrios:

(Apertura de establecimiento)

Vista la instancia que presenta el vecino de esta Ciudad Sr. Francisco Conner Blanch, que desea autorización para instalar un depósito de licores y derivados del alcohol, desea le sean reconocidos los derechos que determina la Ordenanza n.º 33 en lo que se refiere a cuota fiscal municipal y su investigación correspondiente. Visto el informe correspondiente se acuerda expedirle la oportuna autorización debiendo dar cumplimiento la Administración de Arbitrios Municipales a los requisitos que en cuanto a investigación de entradas y salidas a iguales fines fiscales determina el artículo 27 y concordantes de la mencionada Ordenanza.

Arbitrios:

(Apertura de establecimiento)

Favorablemente informado se acuerda autorizar a los vecinos de esta Ciudad Don Martín y Don Jorge Rodríguez Grados para que procedan a la apertura de un taller de instalaciones y reparación de aparatos eléctricos y radio-receptores en la calle de la Judería n.º 6 entre otros, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Arquitectura - (Obras)

Informado favorablemente por la Sección de Arquitectura, se acuerda

autorizar al vecino Don Tomás Esteban López para que construya en el lugar de la Mucha, una caseta para villa de trece con veinticuatro metros cuadrados, al solo fin de guardar herramientas y materiales, sin vivienda alguna, exigiéndole que previamente a la construcción referida demuestre ser de su propiedad los terrenos de cumplimiento.

Arquitectura - (Obras)

Visto el informe que al respecto presenta el Sr. Arquitecto municipal en cuanto a los terrenos de curuma a que hubieren de verse los escombros procedentes de la limpieza de un solar de su propiedad en la Ronda de 18 de Julio n.º 31, se acuerda autorizar en tal sentido al vecino Don Andrés Mengod Guinero, en las condiciones que se determinan estrictamente por el Sr. Arquitecto.

Intervención -

(Cuentas Depositaria 2.º trimestre)

El Sr. Interventor da lectura a las Cuentas de Depositaria, correspondientes al segundo trimestre de este ejercicio, las cuales han sido previamente censuradas por dicho funcionario, que encontrándolas conformes propone su aprobación, a este tenor:

Cargo

Existencia en fin del trimestre anterior	19.884'97	pesetas
Importe de los ingresos habidos en el segundo trimestre	478.850'72	»
Total del Cargo	498.735'69	»

Mata

Importe de los pagos verificados en dicho periodo	489.953'53	»
Existencia resultante para el 3.º trimestre	8.782'16	»

Informando la Comisión de Hacienda en sentido favorable, quedan aprobadas unánimemente, y que con tal carácter se diligencie en el expediente de su razón.

Intervención -

(Cuentas de material 2.º trimestre)

Siguiendo en el uso de la palabra el Sr. Interventor, da lectura a las cuentas de material que rinden los Jefes de dependencia, correspondientes a las Oficinas de su cargo en cuanto a la justificación de la inversión del segundo trimestre de este ejercicio. Habiendo sido previamente censuradas y de conformidad por la Comisión de Hacienda, se aprueban unánimemente bajo el siguiente detalle:

Secretaría, saldo resultante a su cargo para el tercer trimestre pesetas, 736'43. - Intervención, id. id. id. id. pesetas, 543'28. - Depositaria, id. id. id. pesetas, 101'13 y Arquitectura, id. id. id. id. pesetas 445'30.

Intervención:

(Intereses cuenta Gerencia Caja Ahorro 2º trimestre)

Para cuenta por el Sr. Interventor de la comunicación remitida por la Caja General de Ahorros de esta Plaza, en relación con los intereses devengados a nuestro cargo por la utilización de la Cuenta de Gerencia, puesta a nuestra disposición por dicha entidad bancaria, se acuerda su pago por el importe a que asciende montante 1.661'63, en relación con el segundo trimestre de este año.

Anunciar periódico local Cuentas liquidación "Vaquilla del Angel"

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo: A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda que por la Alcaldía se anuncien en el periódico local las cuentas de liquidación de la festividad de la "Vaquilla del Angel" a los efectos correspondientes.

Rectificación líquidos imposibles propietarios fincas urbanas.

Admisión y a propuesta de la misma Comisión de Hacienda, se anunciar por ocho días para que los propietarios afectos a la contribución urbana comparezcan voluntariamente en las Oficinas de esta Administración Municipal para rectificar los imposibles, que a efectos fiscales corresponden a sus propiedades, como de la revisión practicada últimamente por la Hacienda Pública, que en nuestro caso tendría aplicación a efectos de tributación a esta Hacienda Municipal.

Coadyuvar este Ayunt. al movimiento asuncionista.

Seguientemente el Ilmo. Sr. Alcalde informa a la Comisión que por iniciativa de nuestro ilustre Prelado, se verificará el día 15 del próximo mes en la Iglesia de San Pedro, un solemne Pontifical, en el que el Ilmo. Sr. Dean, en nombre de la Diócesis, emitirá el voto de defender que la Virgen Maria está en Cuerpo y alma en el Cielo; el Sr. Alcalde propone que él, en nombre y representación de este Ayuntamiento lo efectúe igualmente. Se discute brevemente y se acuerda por unanimidad que este Ayuntamiento coadyuve solemnemente al movimiento asuncionista, en la forma indicada, manifestación preclara de nuestro catolicismo.

Informe del Concejal D. Angel Pastor, sobre lo hecho denunciado por el vecino D. Luis López Comar, ocurrido en el Cementerio.

Finalmente por el Concejal Don Angel Pastor se da lectura al informe que en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento y como resultado de las diligencias practicadas para la averiguación de los hechos que fueron motivo de denuncia por el vecino Don Manuel López Comar; de dichas averiguaciones resulta no existir responsabilidad por los empleados en el hecho o hechos que fueron motivo de la denuncia aludida, a juicio del Concejal Jefe Instructor del expediente. En cambio se ha llegado al conocimiento de ciertas anomalías referentes a la incorporación, digo a la incorrección para con el público en general por parte de los em-

pleados del Conventorio, así como un interés de fin materialista de los mismos en determinadas y concretas circunstancias. El Sr. Alcalde promete adoptar las medidas pertinentes, para evitar esas anomalías; así como en cuanto a la obligación de residencia en el alojamiento anejo al recinto por parte del Sr. Capellán Administrador, con cuya presencia sola, es de presumir se evitarían algunos de los hechos que se denuncian.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmingo el Secretario de que certifico

(Firma)
(Firma)
(Firma)
(Firma)

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 5 de Agosto de 1.946

Sres. concurrentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Reig

Etc. de Alcalde

D. Eugenio Guesur

Sinóico

Don Carlos Pérez

Concejales

D. Aquilino Laguna

D. Alfonso Valero

Secretario

Don Julio Gelayo

Interventor

D. Pedro Lisesa

En la S.N. Abnegada y Mártir Ciudad de Gerona a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Reig de Guis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. - Poniéndose en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se da lectura a una comunicación que dirige el Jefe Provincial de Estadística informando haber sido aprobado el Censo Municipal de habitantes correspondiente a revisión de 31 de Diciembre.